

Expediente: 4999/26  
Carátula: PAZ GALLARDO TOMAS NICOLAS Y OTROS C/ CAROL JORGE FERNANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3  
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD  
Fecha Depósito: 22/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20331631818 - PAZ GALLARDO, Tomas Nicolas-ACTOR/A  
20331631818 - GONZALEZ, Maria Agustina-ACTOR/A  
90000000000 - CAROL, JORGE FERNANDO-DEMANDADO/A  
90000000000 - MAPFRE ARGENTINA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4999/26



H102336356500

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

JUICIO: “PAZ GALLARDO TOMAS NICOLAS Y OTROS c/ CAROL JORGE FERNANDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” - Expte. N° 4999/26

**PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: CASADEY, MATIAS - 20/08/2026 11:18**

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.-

Atento a que la tramitación del proceso de Mediación (Ley 7844), tiene lugar por ante el Centro de Mediación del Poder Judicial, toda presentación atinente al mismo debe dirigirse a ese Centro. En consecuencia, no corresponde proveer lo solicitado, debiendo ocurrir por la vía y forma correspondiente.(art. 209 del CPCyC).- 4999/26 JFA.

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:  
CN=GUERRA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20169327840

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.